

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0110

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Carnet de residencia: [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Número de estudiantes que iniciaron y terminaron el año escolar en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Desagregada por ciclo/nivel educativo (inicial, parvularia, básica, media, básica nocturna de adultos, modalidades flexibles y educación especial); por sectores público o privado; por sexo (hombre/mujer); y por zona (urbana/rural).
2. Porcentaje de estudiantes desertores en los años 2016, 2017, 2018, con las cifras desagregadas por ciclo/nivel educativo (inicial, parvularia, básica, media, básica nocturna de adultos, modalidades flexibles y educación especial); por sectores público o privado; por sexo (hombre/mujer); y por zona (urbana/rural).

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0110

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0110, presentada el pasado día UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Número de estudiantes que terminaron el año escolar (Matrícula final) en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; por sector, por sexo y zona; en Educación Especial y Modalidades Flexibles. 2. Porcentaje de estudiantes desertores en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, por sector, por sexo y zona; en Educación Especial y Modalidades Flexibles. Así mismo, para Educación regular en los años 2019 y 2020;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, a la fecha no contamos con ella. Particularmente para Educación Especial y Modalidades Flexibles no se levantaba el censo escolar de matrícula final, razón por la cual tampoco es posible el cálculo del porcentaje de deserción. En el caso de los años 2019 y 2020, dado el cambio de la metodología de recolección de datos (migración al SIGES), a la fecha no se cuenta con información de la condición en la que finalizó el año escolar cada estudiante (aprobado o reprobado), razón por la cual tampoco se puede brindar información de matrícula final ni deserción en todas las modalidades de atención.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

